



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 4597 /2019**

**ZAPALLAR, 26 SEP 2019**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.
2. Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.
3. Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. DA N°3.148/2019, que programa horas extraordinarias a efectuar por funcionarios de Planta y Contrata durante el mes de julio y Decretos de Alcaldía N°3.875 y N°3.976, que lo modifican.
4. DA N°4.004/2019, que programa horas extraordinarias a efectuar por funcionarios de Planta y Contrata durante el mes de agosto y Decreto de Alcaldía N°4.149/2019, que lo modifica.
5. Certificado N°107 e informe mensual, emitido por Ana Varas Cuevas, Directora de Tránsito, en el cual certifica que los funcionarios allí señalados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de julio y agosto de 2019.
6. La exigua planta de la Municipalidad de Zapallar y la enorme cantidad de trabajo que conlleva cumplir con los fines municipales hacia la comuna, generan la necesidad de solicitar a los funcionarios la realización de trabajos extraordinarios que deben necesariamente ser compensados en dinero, no así, en tiempo, debido a que la enorme carga de trabajo se da todos los meses haciendo poco posible compensarlo de aquella forma.

**DECRETO:**

**1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
491		AGUILA DONOSO ADRIAN	Contrata	0	10	39.639
490		ALLENDES FIGUEROA ROBERTO	Contrata	0	9	35.675
349		BZAES BZAES RODRIGO	Contrata	0	20	93.380
31		VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	4	0	15.563

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
Administradora Municipal  
*"Por orden del señor Alcalde"*

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CP / SEC / RH / pfc

